

SECRETARIA GENERAL	
CORPORACION REGIONAL	
CONTRATACION	
DE LA ARAUCANIA	
FECHA DE RECEPCION	
17 MAR 1993	
T. RAZON Y REGISTRO	
DEPTO JURIDICO	
DFL. de Educacion nº 17 y 156 de 1981 y D.S. de Educación Nº 627 de 1990	

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
Crea Instituto del Medio Ambiente,
aprueba su estructura y organización y
modifica D.U. Nº 356 de 1985.-

TEMUCO, **22 ENE 1993** 037

VISTOS: los antecedentes adjuntos, los DFL. de Educación nº 17 y 156 de 1981 y D.S. de Educación Nº 627 de 1990

CONSIDERANDO:

La conveniencia de adoptar como Universidad de La Frontera, las decisiones necesarias que le permitan incorporar a su actividad universitaria, como un factor esencial, los aportes vinculados con la temática ambiental.

La conveniencia de canalizar el desarrollo de la temática del Medio Ambiente a través de una adecuada estructura.

Que la H. Junta Directiva en Sesión Ordinaria del 2 de julio de 1992, acordó por unanimidad la creación del Instituto del Medio Ambiente, en carácter de Centro de Excelencia, Interdisciplinaria e Intersectorial Independiente.

Que el mismo Cuerpo Colegiado en su Sesión Extraordinaria Nº 78 del 6 de agosto de 1992, aprobó la Estructura Organizacional del citado Instituto, y

En su Sesión Ordinaria de fecha 21 de enero de 1993, acordó la dependencia del Instituto del Medio Ambiente.

D E C R E T O

1º) CREASE en la Universidad de La Frontera el Instituto del Medio Ambiente, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

2º) APRUEBASE la siguiente Estructura Organizacional del Instituto del Medio Ambiente.

El Instituto estará formado por el Consejo Directivo, el Comité Directivo, el Director y un Coordinador de Proyectos.

a) El Consejo Directivo, estará integrado por las siguientes personas:

- El Rector de la Corporación
- Vicerrector Académico
- El Vicerrector de Administración y Finanzas
- El Director de Investigación y Desarrollo
- El Director del Instituto del Medio Ambiente

Las funciones del Consejo Directivo serán las siguientes:

- Velar por los intereses institucionales
- Aprobar la Memoria Anual del Instituto
- Aprobar los presupuestos de operaciones internas del Instituto.

b) El Comité Directivo, integrado por las siguientes personas:

- Director del Instituto
- Coordinador de Proyectos y Prestación de Servicios del Instituto
- Representantes de cada Facultad

El Comité Directivo será convocado y presidido por el Director del Instituto y sus funciones básicas serán:

- Establecer las líneas de desarrollo del Instituto
- Contactar instituciones extranjeras y promover el intercambio de científicos
- Aprobar la ejecución de proyectos
- Aprobar la estructura presupuestaria de los proyectos
- Definir el uso de dineros y bienes del Instituto
- Aprobar la contratación del personal y adquisición de instrumentos
- Elaborar y/o actualizar su Reglamento Interno
- Convocar al Consejo Asesor al menos dos veces al año

c) El Director del Instituto del Medio Ambiente es la autoridad ejecutiva responsable de las actividades propias del Instituto.

Sus funciones básicas serán las siguientes:

- Representar al Instituto frente a la Comunidad interna y externa
- Administrar infraestructura y recursos económicos
- Reunir al Comité Ejecutivo para fijar líneas de acción y vislumbrar la obtención de fondos para su funcionamiento.
- Elaborar la Memoria anual y dar cuenta al Consejo Directivo de la marcha del Instituto
- Gestionar financiamiento de proyectos a nivel nacional e internacional

d) Del Coordinador de Proyectos

Las funciones básicas del Coordinador de Proyectos serán las siguientes:

- Apoyar la gestión del Director al interior de la Universidad
- Subrogar al Director en su ausencia
- Organizar y Coordinar los grupos de trabajo para la preparación y ejecución de los proyectos
- Mantener una permanente relación con los Departamentos y la Dirección de Investigación y Desarrollo para la generación y la captación de información relativa al Medio Ambiente

e) Existirá además un Consejo Asesor conformado por personas ajenas a la Universidad, representante del Gobierno Regional y de las Empresas que entrarán en funciones hasta que la Universidad lo determine.

39) MODIFICASE el D.U. N° 356 de 1985 sobre estructura general de la Universidad, en la forma que indica:

- Agrégase al art. 4° la siguiente letra K)

K) Instituto del Medio Ambiente

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

[Handwritten signature]
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 FERNANDO MARCHANT TAIBA
 SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]
 UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 RECTOR
 DR. HEINRICH F. von BAER v. L.
 R E C T O R

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Fecha Recepción	12 MAR 1993
Fecha T. Razón	15 MAR 1993
Firma	<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]

TOMO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
01.04.93
CONTRALOR REGIONAL

Cursa con Alcance

Oficio No 029/Cont.U

- 2. Contraloría Regional
- 1. Junta Directiva
- 1. Rectoría
- 1. Secretaría General
- 1. Consejo Académico
- 1. Vicerrectoría Académica
- 1. Vicerrectoría Adm. y Fzas.
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Decanos de Facultad
- 1. Instituto de Agroindustria
- 1. Secretarios de Facultad
- 1. Directores Administrativos
- 1. Directores Deptos. Académicos
- 1. Coordinadores de Carreras
- 1. Jefes de Oficina
- 1. Oficina UFRO-Stgo.
- 1. Oficina de Partes.